

EXP – UNC: 0043676/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0043676/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Díaz, solicita el pago correspondiente a 421053.00 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 2 la Secretaria de asuntos Estudiantiles de la Facultad certifica que las fotocopias solicitadas por la Fundación La Luciérnaga efectivamente fueron realizada y ascienden a la cantidad de 421053.00;

que a fojas 4 se solicita re facturar las copias que se deben abonar porque exceden el límite permitido por la normativa vigente;

que a fojas 5 la Fundación La Luciérnaga acompaña una nueva factura que reemplaza la anterior por 401235 copias;

que la compra por el monto se encuadra en la modalidad de Contratación Directa dispuesta en el punto 1 del inciso d) del decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR el pago a la Fundación La Luciérnaga de \$ 381.173,25 (pesos trescientos ochenta y un mil ciento setenta y tres con 25/100), en concepto de 401.235 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP (A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 SEP 2019
RESOLUCION N°: 1073
e.s.


MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.